ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: Nº 0 0 1 3 6 9

Litueche, 20 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El memorándum N° 380 de la Dirección de Desarrollo Comunitario por medio del cual solicitan la adquisición de insumos y alimentos.
- La necesidad de adquirir insumos y alimentos para la atención de agricultores que participan del Seminario Ovino con motivo de la Fiesta del Cordero año 2023.
- Que se han realizado 2 procesos de licitación por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según **ID 1743-17-LE23** licitación pública declarado desierta sin ofertas, **ID 1743-48-LE232** licitación pública declarado inadmisible la oferta.
- La cotización N° 1203 del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa, para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para atención de agricultores que participan del Seminario Ovino con motivo de la Fiesta del Cordero año 2023.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el valor de $ 656.360.- (seiscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.